

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

15382 *Resolución de 6 de julio de 2026, de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se publica el nombramiento como Directora de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo de doña Victoria Tur Gómez.*

El Estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, aprobado Real Decreto 1246/2024, de 10 de diciembre, dispone en su artículo 11.6.d) que corresponde a su Consejo Rector acordar el nombramiento del Director de la Agencia, a propuesta de su Presidenta, la Secretaria de Estado de Cooperación Internacional. De acuerdo con el artículo 5 de del citado Estatuto, la persona titular de la Dirección tendrá la consideración de alto cargo, con rango de Subsecretaría, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.2.d) de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, con los efectos que se recogen en la misma y aquellos otros que le sean aplicables en relación con dicha consideración.

En cumplimiento de dicha previsión, a propuesta de su Presidenta, el Consejo Rector, en la reunión celebrada el día 30 de junio de 2026, vino a disponer el nombramiento de doña Victoria Tur Gómez como Directora de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, con efectos del día 1 de agosto de 2026.

En su virtud, he resuelto:

Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del nombramiento de doña Victoria Tur Gómez como Directora de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, con efectos del día 1 de agosto de 2026.

Madrid, 6 de julio de 2026.–La Presidenta del Consejo Rector de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Eva María Granados Galiano.